

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 02

DATOS GENERALES

FECHA:	30 de agosto de 2021
HORA:	De 08:00 a.m. a 08:40 a.m. horas
LUGAR:	Sesión virtual
ASISTENTES:	Ing. Leslie Cardona / Consultoría Ing. José Morón / Consultoría Lucia Lombana Ortiz / VASB MVCT
INVITADOS:	N/A.

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada por el evaluador del proyecto, para socializar resultados de la presentación a comité (etapa 2) del proyecto; “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.

1. Contextualización.
2. Observaciones y recomendaciones comité técnico.
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO

1. Contextualización

Se informa al ente formulador que los proyectos “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”, que se radicó ante El MVCT, fue presentado a comité técnico, surtiendo de esta manera la etapa 2, según la Resolución 0661 del 2019 y como resultado el proyecto fue aplazado para una nueva presentación al comité técnico una vez se subsanen las observaciones dadas y se complete la información presentada del proyecto.

2. Observaciones y recomendaciones

A continuación, se procede a socializar las observaciones y recomendaciones dadas por el comité técnico del VASB.

Componente técnico: El comité técnico recomienda que se revise muy bien desde el punto de vista hidráulico y topográfico, la impulsión del agua potable a los corregimientos, puesto que no es claro el cambio de diámetro de 4” a 6” para la conducción del agua por gravedad desde la PTAP en Concordia hasta los corregimientos Rosario de Chengue y Bellavista.

Por otro lado, se recomienda realizar un análisis de alternativas en el sistema de captación y aducción del agua cruda, teniendo en cuenta que se contempla un sistema

mixto de aducción, con bombeo desde la barcaza flotante hasta el desarenador a 2,5 km y desde este por gravedad hasta la PTAP existente. Recomienda tener en cuenta otras opciones como instalación de rejillas perimetrales para la retención de arenas o construcción de pozo aledaño al río con el fin de disminuir las arenas en el caudal captado, y así proteger el tramo de línea de aducción entre la barcaza y el desarenador. Se indica al formulador, además, que el comité técnico hizo énfasis en la ubicación del desarenador a 2.5 km de la captación, donde hidráulicamente estos son ubicados cerca de la zona de captación con el fin de que el bombeo sea seguro para la línea de aducción.

Con relación al bombeo se pregunta al formulador, como se tiene contemplado. Para lo cual el consultor indica que este será las 24 horas. Debido a esto, se transmite la recomendación del comité de aclarar el caudal que se va a dar, definir el horizonte del proyecto y los volúmenes de captación, teniendo en cuenta que la PTAP existe fue diseñada con proyección del 2015 al 2040. El consultor aclara que actualmente el caudal prestado es de 20 lps.

Componente predial: el comité técnico recomienda dejar claro el componente predial del proyecto, puesto que no se entrega plano predial donde se indique si existe afectación de predios y necesidad de servidumbre. El consultor manifiesta que se tiene certificado de libertad y tradición del predio de ubicación del desarenador y que el alcalde se encontraba en gestión de compra del predio, además manifiesta que el trazado del proyecto va por vía pública. Sin embargo, se le indica que esto debe quedar claro en un plano predial en plancha IGAC como lo indica la resolución 661 del 2019.

Componente institucional: se informa al consultor que el comité técnico recomendó, revisar la documentación entregada con la especialista del MVCT y luego remitir estas observaciones al formulador.

Nota: se resalta que no se tuvo acompañamiento del municipio en la mesa de trabajo realizada.

3. Conclusiones y compromisos

Se hará seguimiento al avance del proyecto a través de mesas de trabajo.

Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.

Se enviarán las observaciones a través de correo electrónico.

Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017, adicionada por la resolución MVCT 650 de 2017.

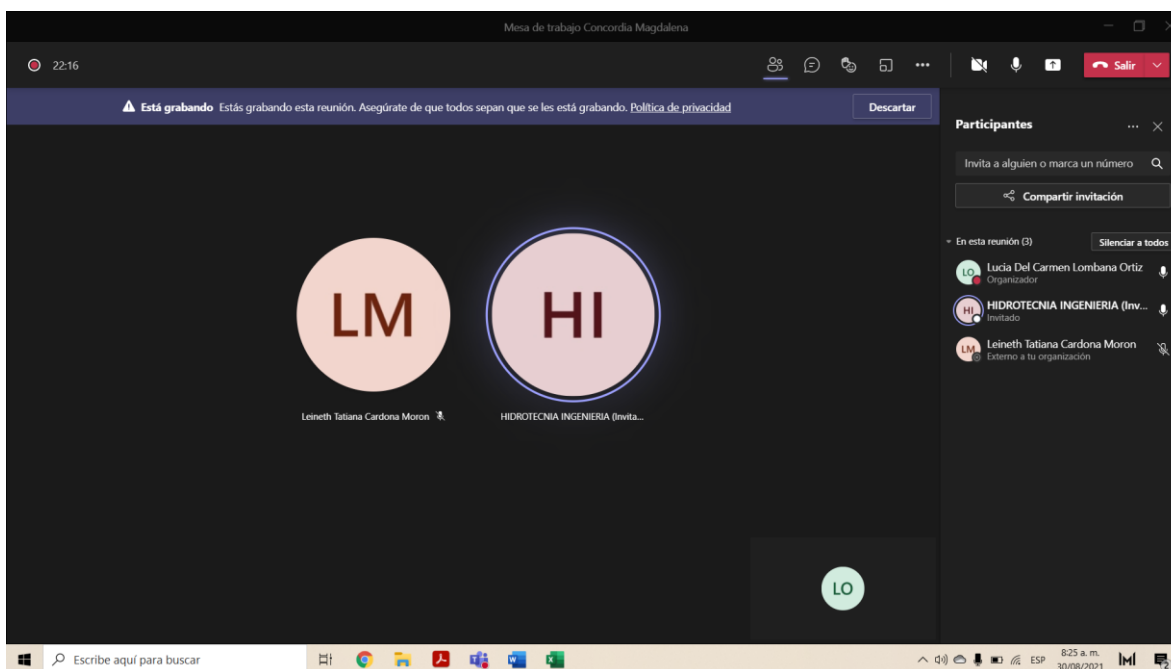
La mesa técnica se realizó en medio virtual.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Mesa de trabajo de seguimiento	Todos	Abierto
2	Envío de observaciones	Lucia Lombana Ortiz	30/08/21

FIRMAS:

Nombre completo	Acción del usuario
Lucia Del Carmen Lombana Ortiz	Unido
Leineth Tatiana Cardona Morón	Se unió antes
HIDROTECNIA INGENIERIA (Invitado)	Unido



Elaboró: Lucia Lombana Ortiz / Contratista MVCT
Fecha: 30-08-2021